



PETICIÓN DE COOPERACIÓN FINANCIERA O DE OTRA ÍNDOLE A LA ASOCIACIÓN DE CHILENOS RESIDENTES EN GINEBRA

El presente documento tiene valor de contrato y reglamento entre el (los) solicitante(s) de cooperación financiera o de otra índole, y la Asociación de Chilenos Residentes en Ginebra (ACRG), representada por su Directiva.

1. Los solicitantes declaran ser los legítimos representantes de la Agrupación, Sociedad, Institución, o estar autorizados expresamente para firmar en su representación la conformidad al presente contrato-reglamento.
2. Los solicitantes se comprometen a atorgar a la ACRG los medios necesarios para comprobar la veracidad de los antecedentes aportados que justifican la petición.
3. Los solicitantes declaran que la ayuda tiene como única destinación la finalidad expresada en su petición y que cualquier cambio ulterior que modifique esta destinación será comunicado previamente a la ACRG para su aprobación.
4. Los solicitantes se declaran responsables de la autenticidad de la documentación presentada aún si su origen es de terceras personas o de otras instituciones.
5. Los solicitantes se comprometen a informar periódicamente de la puesta en marcha, del desarrollo y de los resultados del proyecto, y de entregar medios (fotos, vídeos, artículos de prensa u otros) que permitan a la Directiva de la ACRG su difusión entre sus socios o ante otros interesados.
6. Los solicitantes declaran que la aprobación de la ayuda solicitada no significará beneficio pecuniario alguno, directo o indirecto, a ningún miembro de la Directiva de la ACRG, ni del o de los socios que presentan esta solicitud de ayuda o de algún miembro de la Comisión de proyectos de la ACRG (conforme a la legislación suiza que rige a las Asociaciones sin fines de lucro).
7. Los solicitantes declaran conocer el documento “Marco de referencia para el apoyo de proyectos de la Asociación de Chilenos Residentes en Ginebra” que rige el trámite de aceptación de los proyectos de la ACRG. Dicho documento se adjunta y es parte integrante de este contrato.
8. Los solicitantes declaran que el (los) socio(s) de la ACRG que presentan la solicitud de ayuda, en forma de un proyecto, está(n) autorizado(s) para hacerlo.
9. Los solicitantes declaran que los bienes adquiridos con el aporte de la ACRG serán propiedad de los beneficiarios del proyecto, al igual que su uso y dominio, y no podrán ser enajenados sin autorización expresa de la ACRG. En caso de disolución de la entidad solicitante los bienes adquiridos con el aporte de la ACRG serán cedidos a título gratuito a otra entidad similar sin fines de lucro.

Por los solicitantes (1): nombre, apellido y firma

Fecha y lugar

Por los solicitantes (2): nombre, apellido y firma

Fecha y lugar

Por la ACRG: nombre, apellido y firma

Fecha y lugar